

RESOLUCION No. 96-2-2-1-0005536

I

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 95-2-2-1-007962 del 11 de diciembre de 1995 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EDJOR S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1995;

QUE la compañía EDJOR S.A. ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 95-2-2-1-0007962 de 11 de diciembre de 1995 en lo que corresponde a la compañía EDJOR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EDJOR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 95-2-2-1-0007962 de 11 de diciembre de 1995.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

7 GEN 96
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Exp. No. 56674-91
CERTIFICO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL
ARTICULO 3º DE LA PRESENTE RESOLUCION.
LA COMPANIA EDJOR S.A.
GUAYAQUIL, 28 NOV. 1996
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL